



27 de julio de 2015

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AVANZA EN SU ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS

Mediante la <u>Resolución Nº 4452/2015</u>, el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Collia, presentó la adhesión de la provincia a todas las Disposiciones ANMAT de Trazabilidad de Medicamentos.

La norma tiene por objetivo reforzar aún más los mecanismos provinciales existentes y posibilitar una fiscalización más integral y efectiva. Se implementará de manera progresiva, según el siguiente cronograma:

- Disposición N° 963/15 y Disposición N° 1831/12, artículo 12°, a partir del 1° de octubre de 2015.
- Disposición N° 247/13, a partir del 1° de diciembre de 2015.
- Disposición N° 1831/12 (Anexo), a partir del 1° de marzo de 2016.

Cabe mencionar que la provincia de Buenos Aires ya había adherido a la Disposición ANMAT N° 3683/2011 mediante la **Resolución N° 3827/2012.**

Sin embargo, en esta oportunidad, incorpora la totalidad de la normativa de trazabilidad. De este modo, se incrementa enormemente el universo de pacientes beneficiados por esta iniciativa, que para todos los productos alcanzados es mayor al 80% del total de habitantes del país.

Actualmente, el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos constituye una garantía previa al consumo de especialidades medicinales, que cuenta con 670 millones de transacciones informadas por más 14.000 agentes a nivel federal. Esta misma seguridad se aplica a la validación de la cadena sanitaria, verificando que cada uno de los eslabones cuente con la habilitación que le permita realizar la operatoria solicitada.